



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 26 de febrero de 1975

Núm. 25

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 14

A LOS ALCALDES DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MATASA, Publicidad Aérea, con domicilio en Madrid, ha solicitado autorización para la ejecución de propaganda comercial aérea, dentro de esta provincia, consistente en remolque de cartel con las marcas y slogans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo y publicidad mediante globos cautivos, por período comprendido entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre.

Y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, se concede a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la audiencia que en el mismo se indica, advirtiéndoles que su informe se considerará favorable y se continuará inmediatamente el procedimiento, salvo que lo emitan expresamente en sentido contrario dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 22 de febrero de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza vacante de Asistente Social y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta oposición y que se hizo pública en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, número 141, de 25 de noviembre de 1974 y del Estado número 290, de 4 de diciembre del mismo año, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la oposición y citado Decreto 1.411/68 y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición e integrado por:

PRESIDENTE: D. Modesto Alonso Empeador, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial, por delegación de su Presidente.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. Sr. D. Manuel Arranz María, Jefe Regional y Provincial, en funciones, del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales y como suplente, D. Antonio Nieto Valderas.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. Vicente Gutiérrez Pascual y como suplente D. Prudencio Rodríguez Lorenzo.

Como Técnico del Servicio, D. Carlos Ortega Matilla, Médico Neuropsiquiatra del Hospital Provincial.

D. Angel S. Truchero Fernández, Técnico de Administración General, que actuará asimismo como Secretario del Tribunal, al no recabar para sí estas funciones el Secretario General de la Corporación Provincial. Suplente, D. Pedro Buey Alario.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo, de los aspirantes e interesados, quienes podrán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieren las circunstancias anteriormente referidas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Palencia 20 de febrero de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE RECTIFICACION

RESOLUCION de esta Diputación Provincial de Palencia por el que se rectifica parte de la Base 3.^a y de la 9.^a de la Convocatoria para provisión por concurso de una plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales.

Se reforma el apartado c) de la Base 3.^a de la Convocatoria del concurso, que quedará redactada en la siguiente forma:

"c) Estar en posesión del título de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias."

Asimismo, se reforma el apartado d) de la Base 9.^a, donde la referencia que se hace a la especialidad de Transportes y Puertos se sustituirá por la de "VIAS DE COMUNICACION Y TRANSPORTE".

Como consecuencia, se computará el plazo de recepción de instancias a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial del Estado".

Palencia 19 de febrero de 1975.—Aprobado por el Pleno, en sesión de 12 de febrero de 1975.—Certifico: El Secretario General Jesús Rodrigo García.—V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

630

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de"

En sobre aparte se presentarán:

El carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador.

Poder bastantado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" durante las horas de diez a trece. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle .., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliego aprobados, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Relación de las obras que se subastan

Subasta número 1. — Abastecimiento de agua a Villaprovedo.

Presupuesto, 890.600,00 pesetas.

Fianza provisional, 17.812,00 pesetas.

Plazo de ejecución, diez meses.

Subasta número 2. — Pavimentación acceso a la Ermita Nuestra Señora de las Fuentes.

Presupuesto, 870.470,00 pesetas.

Fianza provisional, 17.409,00 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Subasta número 3. — Alumbrado público en Villajimena.

Presupuesto, 411.040,00 pesetas.

Fianza provisional, 8.221,00 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Subasta número 4. — Ampliación Oficio y Servicios en el Hospital Provincial.

Presupuesto, 277.165,00 pesetas.

Fianza provisional, 5.543,00 pesetas.

Plazo de ejecución, cuatro meses.

Subasta número 5. — Urbanización parcial en Boadilla de Ríoseco.

Presupuesto, 625.860,00 pesetas.

Fianza provisional, 12.517,00 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Palencia 21 de febrero de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

625

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Por don Hermenegildo Alvarez Saldaña, vecino de Amayuelas de Arriba y contratista de las obras de saneamiento en Quintanatello de Ojeda, pavimentación en Villaluenga de la Vega y de reparación del c. v. de Astudillo a la C.^a de Boadilla del Camino,

Se ha solicitado la devolución de las fianzas que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de las fianzas solicitadas.

Palencia 21 de febrero de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

619

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Por la Empresa La Jara, de Valladolid, constructora de un seto de cerramiento en el Pabellón Turístico de Dueñas,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materia-

les y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justifi-

car haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anun-

cio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 21 de febrero de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

619

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos necesarios en metálico sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Palencia 22 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

RELACION DE PRESCRIPCION DE DEPOSITOS NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES

Fecha constitución	Número		DEPOSITANTE	EXPLICACION	IMPORTE
	Entrada	Registro			
12 enero 1940	24	2.022	Gregoria Cabeza Villanueva	Expropiación en Vañes	2.548
12 enero 1940	34	2.032	Mateo de la Hera Cabeza	Idem	1.190
12 enero 1940	38	2.036	Angela Sardina Martín	Idem	949
9 marzo 1944	52	4.295	Fidel Antolín Carbajo	Servicio viajeros Meneses-Palencia	1.075
9 marzo 1944	53	4.296	Idem	Idem Astudillo a Palencia	725
9 marzo 1944	55	4.298	Idem	Idem Fuentes de Nava-Palencia	625
5 agosto 1944	264	4.429	Pedro Domingo Amor	Idem Cervatos de la Cueva-Palencia	1.050
31 dcbre. 1945	1.254	6.105	Marinao Caballero y otros	Certificación Préstamo semilla Crédito Agrícola	2.506
2 agosto 1946	281	6.314	Aurelio Sainz de Aja	Servicio viajeros Guardo-Saldaña	800
18 octubre. 1948	464	5.167	Exiquido Mediavilla Ruiz	Servicio estafeta Alar del Rey y estación	537
4 enero 1949	1	5.254	Ramón Villares Rey	Sobrante depósito 5081R, 331E, por contrabando	4.000
7 marzo 1949	76	1.778	Simón Moreno Cancho	Testamentaria del Juzgado de Baltanás	1.320
9 marzo 1949	96	1.797	Benedicto Bravo Fuente	Aprovechamiento robles en Villanueva de Arriba	1.785
10 marzo 1949	100	1.800	Idem	Idem en Camporredondo	670
26 marzo 1949	119	1.813	Idem	Idem en Velilla de Guardo	951
9 julio 1949	240	1.877	Mariano Santamaría Alberdi	Expropiación a Isidora Cortés en Paredes de N.	520
11 enero 1950	4	4	Urbano Calvo y otros	Recurso a expediente n.º 22 de Jefatura Montes	554
7 marzo 1950	61	44	Cajero Banco España	Cupones, 84, 85 y 86 títulos n.º 5145 Amtz. 3 %	563
13 marzo 1950	74	55	Guillermo Argüelles Gzlez.	Libertad provisional en causa n.º 234 de 1943	500
29 agosto 1950	281	184	Ayuntamiento de Cervera	Recurso a multa por ocupación terreno Bárcena	840
30 agosto 1950	286	188	Scta. Juzgado Saldaña	Sumario n.º 51 por juegos prohibidos	1.932
23 octubre. 1950	338	222	Miguel Manrique Gómez	Tarjeta V. T., vehículo VA - 1954	1.000
24 octubre. 1950	347	230	Alberto Gutiérrez García	Servicio viajeros coche taxi BI - 9082	1.000
24 octubre. 1950	350	233	Basilio Santamaría García	Idem coche taxi S - 7568	1.000
25 octubre. 1950	353	235	José Neches Nicolás	Servicio transporte	1.000
30 octubre. 1950	367	248	Alejandro Polanco Merino	Tarjeta V. T., vehículo P - 480	1.000
28 nvbre. 1950	475	335	Lino Llamas Madurga	Tarjeta MDCE, vehículo BU - 2858	3.000
30 nvbre. 1950	504	355	Lidio Arnáiz Benito	Idem, P - 1517	2.000
5 dcbre. 1950	538	385	Jesús Gullón López	Idem, BU - 3346	1.000
26 dcbre. 1950	591	424b	Fermín Fernández García	Idem, S - 6960	2.000
26 dcbre. 1950	592	425	Mariano Antolín Prieto	Idem, S - 4258	1.000
30 dcbre. 1950	613b	440	Manuel Nestar Barrio	Idem, P - 1950	2.000
9 mayo 1951	187	612	Marcelino López Fernández	Servicio viajeros, O - 11277	1.000
17 mayo 1951	203	615	Luis Rodríguez García	Tarjeta MDCN, camión LE - 3822	2.000
3 junio 1951	270	656	Angel Fernández Torres	Adjudicación al Estado de una fianza	500
22 agosto 1951	349	704	Agricio Herrero	A las resultas de la liquidación de una comunidad	1.230
23 agosto 1951	350b	705	Luis Méndez Oteruelo	Pago rentas fincas rústicas	1.098
9 enero 1952	12	817	Jesús Requena y otro	Sanción por infracción normas pastoreo	850
15 febrero 1952	82	863	Manuel Simón	Aprovechamiento monte comunal Valcabadillo	1.401
6 marzo 1952	129	883	Andrés Morales del Canto	Garantizar pago arbitrio sobre solares	3.071
7 marzo 1952	210	939	Feliciano Bahillo Ruiz	Fianza adjudicada al Estado	3.879
27 agosto 1952	322	995	Aurelio Aja Fernández	Expropiación en Saldaña	1.269
10 spbre. 1952	362	1.022	Jesús Ordóñez Urbón	Expropiación en Guaza de Campos	576
17 nvbre. 1952	454	1.065	Asunción García Vicente	Multa por roturación de terrenos comunales	808
24 nvbre. 1952	461	1.069	Froilán de la Hera Montes	Aprovechamiento de robles en Villanueva del Río Pisuerga	660
					59.982

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 220 de 1972, se tramitan diligencias preparatorias, en período de ejecución de la sentencia firme, sobre delito contra la seguridad del tráfico, contra Luis Martínez Cougil, en las cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente bien embargado al mencionado Luis Martínez Cougil.

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas, tasado pericialmente en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS.

Advirtiéndose a los licitadores:

1.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.—Que para el acto del remate se ha señalado el día TRECE DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE TREINTA DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

5.—Que el bien objeto de subasta, se halla en el domicilio del penado Luis Martínez Cougil, sito en la calle Federico Mayo, número 6, 3.º, A, en donde podrá ser examinado.

Palencia a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

614

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89 de 1974, se tramitan diligencias preparatorias, en período de ejecución de sentencia firme, sobre lesiones, contra Marcelino Salvador Campo, en las cuales, por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente, anunciando que se ha dispuesto sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se describirán, pertenecientes al mencionado Marcelino Salvador Campo.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Whesthouse, de 23 pulgadas, tasado pericialmente en la cantidad de CATORCE MIL PESETAS.

Un frigorífico, marca Fagor, de 240 litros de capacidad, tasado pericialmente en la cantidad de OCHO MIL PESETAS.

Una máquina expendedora de cerillas, marca Arcoye, tasada pericialmente en la cantidad de MIL PESETAS.

Una máquina registradora, eléctrica, marca Gispert, tasada pericialmente en la cantidad de TREINTA MIL PESETAS.

Una máquina expendedora de tabaco, tasada pericialmente en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS.

Advirtiéndose a los licitadores:

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.—Que para el acto del remate se ha señalado el día TRECE DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

5.—Que los bienes objeto de subasta, se hallan en el Bar denominado Tunaipe, sito en la Avda. de Santander, número 46, de esta Ciudad, donde podrán ser examinados por quien tenga interés.

Dado en Palencia el veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

615

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción, número 2, de esta Ciudad, en diligencias preparatorias, número 39 de 1975, sobre cheque en descubierto, a virtud de denuncia de Florencio Cantalapiedra González, contra María Angeles García, que fue vecina de Palencia, con domicilio en la calle Casañé, número 1 (Opalo), se cita a dicha denunciada para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Palencia, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, T. Vega.

616

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las costas impuestas a los penados Caridad Ruiz Vilda y Bernardo García Ruiz, en sumario número 5 - 1971, sobre apropiación indebida, y se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos penados y que luego se relacionarán y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga y se ha señalado el día TRECE DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y MEDIA DE SU MAÑANA, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

4.º Que todos los bienes se subastan en un solo lote y que, podrán ser examinados por los licitadores en los lugares en que se encuentran.

Bienes que son objeto de subasta

1. Un aparato televisor, marca WERNER", modelo W, 37/F/24 C., número DA 1106, completamente nuevo. Valorado en pesetas 19.000.

2. Otro aparato televisor marca "PHILIPS", de 23 pulgadas, modelo A-23, inservible para funcionamiento, no admitiendo reparación, varias piezas del mismo se pueden emplear en aparatos de la misma marca. Valorado en 300 pesetas.

3. Otro aparato televisor, marca "ASKAR", modelo AE 53 T.012 A., Chasis 5.560, en estado inservible de funcionamiento, no admitiendo reparación alguna, y su valor en piezas desmontables es de 200 pesetas.

4. Otro aparato televisor marca "ASKAR", de 19 pulgadas, tipo AE 48 T 5934, chasis número 15.661, usado y en estado de funcionamiento. Valorado en 8.000 pesetas.

Los televisores referidos se encuentran depositados en la Secretaría del Juzgado de paz de Aguilar de Campoo.

5. Un turismo "Seat, 1.400 - A", matrícula P. - 2.780, de 11 HP. No se puede reparar y únicamente sirve para chatarra. Su valor 2.500 pesetas.

6. Una furgoneta marca "Renault", matrícula P. - 12.610, de 7 HP. No se encuentra en estado de funcionamiento pero admite reparación. Su valor 4.000 pesetas.

7. Otra furgoneta marca "Renault, 4/E", matrícula P. - 21.527, de 7 HP., completamente

desguazada y únicamente sirve para chatarra. Su valor 1.500 pesetas.

Los vehículos anteriormente dichos se encuentran depositados en los locales de la que fue fábrica de galletas "Ruvil", en Aguilar de Campoo.

8. Un camión marca "AVIA", matrícula P.-17.470. Carece de rueda delantera derecha, valorada, en estado de funcionamiento, en 85.000 pesetas.

Este camión se encuentra depositado en el interior de un inmueble propiedad de don Mayórico Sanz Redondo, en la localidad de Mojados (Valladolid).

Dado en Cervera de Pisuerga a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—E., Angel Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible).

599

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de emplazamiento

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de cognición número 33 de 1975, que se tramita a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y del asociado de dicha Entidad, don Javier Aguirre González, contra don Emiliano Herrezuelo Rodríguez, mayor de edad, viudo, jubilado, hoy en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de la vivienda por no ocupación de ésta, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de E. Civil, emplazar a dicho demandado para que, en el improrrogable plazo de seis días, conteste a la demanda, conforme disponen los artículos 40 y 41, en relación con los 28, 29 y 30 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía, si no lo verifica.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula que firmo y rubrico en Palencia a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Gabino Pérez.

633

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad, en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio civil de cognición, que bajo el número 4-75 se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palencia, que a su vez representa a la asociada doña María

del Carmen Fernández Caballero, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento urbano, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza al demandado don Nemesio Pérez Aricha, mayor de edad, casado, industrial, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezca en referido juicio, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a expensas de parte demandada, expido la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Fernández.

634

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, nacidos entre el 1.º de septiembre de 1954 al 31 de octubre de 1955, se advierte a los mismos, a sus padres o personas de quienes puedan depender, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, quedando apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar, de no efectuarlo.

Mozos que se citan

Abril Encabo, José, hijo de Manuel y Gloria.

Antolín Juan, Gregorio, hijo de Fidenciano y Agustina.

Aragón Fernández, Teófilo, hijo de Teófilo y Araceli.

Baeza Autillo, Luis, hijo de Luis e Inés.

Barrul Escudero, Juan, hijo de Julián y María Remedios.

Blanco Calvo, Julio, hijo de Julio y María Paz.

Bravo Medina, Carlos, hijo de Antolino y Fortunata.

Calzada Rojo, Juan, hijo de Saturnino y Brígida.

Caro Herrero, Francisco, hijo de Celestino y Tomasa.

Casado González, José, hijo de Justo y Nicéfora.

Castro Santamaría, Angel, hijo de Angel y Julia.

Celada Rodríguez Aurelio, hijo de Aurelio y Margarita.

Cerrato García, Miguel, hijo de Pedro y María.

Cuadrado García, Félix, hijo de Félix y Ceferina.

Cuadro Vizcaíno, Emiliano, hijo de Julián y Rosa.

Diago Escudero, Agustín, hijo de Agustín y Rosario.

Díez García, Marcos, hijo de Fernando y Paula.

Espejel Alonso, Julián, hijo de Julián y Elidia.

Fernández Herrero, Enrique, hijo de Heráclio y Severina.

Flores Valverde, Jesús, hijo de Cándido y Filomena.

García Alemany, Carmelo, hijo de Jesús y Emilia.

García Cabrejas, Angel, hijo de Angel y Ascensión.

García García Lomas, Fernando, hijo de Fernando y Rosa.

Gijón Fernández, José, hijo de Bonifacio y Basilisa.

Giménez Escudero, Jesús, hijo de Juan y Juana.

Gómez Alvarez, Francisco, hijo de Francisco y Teresa.

Guardo Rebollo, Pablo, hijo de Mariano y Ascensión.

Guerra Hierro, Carlos, hijo de Urbano y Generosa.

Gutiérrez García, José, hijo de Manuel y Ana María.

Gutiérrez Sánchez, Rafael, hijo de Rafael y Dionisia.

Gutiérrez Tejerina, Francisco, hijo de Eleuterio y Natividad.

Hernández Albillo, Elías, hijo de Benito y Carmen.

Hernández Hernández, Carlos, hijo de Arturo y Herminia.

Jiménez Dual, Diego, hijo de José y Carmen.

Jiménez Gabarri, Rafael, hijo de Diego y Antonia.

Jiménez Lobato, Enrique, hijo de Rafael y Perfecta.

Lobo Díez, Joaquín, hijo de Joaquín y María Carmen.

Lombraña Barbero, José, hijo de Baldomero y Ludivina.

Lorenzo Delgado, Carlos, hijo de Eutiquio y Filomena.

Martín de Alba, Bernardo, hijo de Bernardo y Martina.

Martín Amor, Juan, hijo de José L. y Encarnación.

Martín Bravo, Gerardo, hijo de Virgilio y Emiliana.

Martín Cabezón, Marcelo, hijo de María.

Martínez Alonso, Daniel, hijo de Daniel y Gregoria.

Martínez Romero, Ramón, hijo de Félix y Juana.

Miguel Raposo, Jesús (de), hijo de Jesús y Amparo.

Monge Santos, Isaac, hijo de Delfín y Josefa.

Montoya Giménez, Enrique, hijo de Rafael y María.

Muñoz Torres, Francisco.

Palmero Fraile, Rafael, hijo de Rafael y Lucinia.

Pérez Labrador, José, hijo de Marín y Criseta.

Pampliega González, Francisco, hijo de Gonzalo y Saturnina.

Prieto Chacón, José, hijo de Joaquín y María Remedios.

Rodríguez Benito, Fernando, hijo de Fernando y María Eugenia.

Rosa Paredes, Luis (de la), hijo de Julián e Isaura.

Ruiz Rodríguez, Carmelo, hijo de Emilio y Encarnación.

Sánchez Iñigo, Cándido, hijo de Cándido y Angela.

Sayas Gómez, César (de), hijo de César y María Milagros.

Serrano Pérez, Gonzalo, hijo de Gonzalo y Teresa.

Somonte Espinel, José, hijo de José y Ana María.

Valbuena Izquierdo, Jesús, hijo de Eleuterio y Dionisia.

Vidal Caminero Miguel, hijo de Alejandro y María.

Villa Cantera, Jorge, hijo de Prudenciano y Lucía.

Villaescusa del Valle, Paulino, hijo de Francisco y Trinidad.

Villafañe Antón, Jaime, hijo de Epigmenio y Fe.

Villamediana Serrano, Eulogio, hijo de Angel y Anastasia.

Villamediana Villanueva, Miguel, hijo de Virgilio y Saturnina.

Palencia 18 de febrero de 1975.—El Alcalde, V. Manuel Illera.

598

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Avelino González.

609

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber que, de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 y hora de las diez de la mañana, fecha en que, con-

forme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que, de no justificarse su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Alfonso Villadangos Ruiz, hijo de Víctor y Emiliana.

Aguilar de Campoo 24 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

643

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Antigüedad 21 de febrero de 1975.—P., El Alcalde (ilegible).

623

ARCONADA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R. 1975, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 de marzo y hora de las diez de la mañana, fecha en que, conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Nestar Aguado, Angel, hijo de Mauro y de María Guadalupe.

Arconada 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Gabino Ruiz.

629

BALTANAS

EDICTO

Aprobada la rectificación anual de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1974, por la Administración de esta localidad se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que por los vecinos interesados puedan presentarse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones consideren pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de habitantes.

Lo que a los efectos indicados y a tenor de cuanto dispone el artículo 109 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, hago público, para general conocimiento.

Baltanás 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Enrique Baranda Villafruela.

602

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial para atender al pago de la aportación municipal para la ejecución de las obras de "Saneamiento o alcantarillado" en este Municipio de Bárcena de Campos, se hace público por medio del presente edicto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que la exposición será por quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bárcena de Campos 20 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

597

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Calzada de los Molinos 19 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

608

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cordovilla la Real 21 de febrero de 1975.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

632

RIBAS DE CAMPOS

Edicto convocando a mozos de ignorado paradero

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en

esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día 9, a las diez horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

José-Isaias Garijo Prendes, hijo de Victoriano y Ana-María.

Ribas de Campos 20 de febrero de 1975.—
El Alcalde, Jesús Ruiz. 601

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Desiderio Marcos Abad, hijo de Desiderio y Norberta.

San Cebrián de Campos 20 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 617

SANTOYO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santoyo 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Felipe Andrés. 594

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una pista polideportiva, pista de tenis y ampliación de un frontón en el complejo polideportivo de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.—Las obras de construcción de una pista polideportiva, pista de tenis y ampliación de un frontón que en el proyecto se detallan.

TIPO.—El precio tipo a la baja, es la de UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SEIS PESETAS (1.877.406.— pesetas).

PLAZO DE EJECUCION.—TRES MESES.

PAGO.—Mediante certificaciones de obra y una vez que por el Ayuntamiento se hayan obtenido las subvenciones y créditos con que se nutre el presupuesto extraordinario.

GARANTIA PROVISIONAL.— TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO pesetas (37.555).

GARANTIA DEFINITIVA.— Lo será el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLIEGOS.— El plazo para la presentación de pliegos, debido a la urgencia de las obras y de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será de DIEZ DIAS hábiles, contados desde el siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde durante dicho plazo, se hallará expuesta la documentación técnico-administrativa por la que se regirá este concurso-subasta. Los pliegos a presentar por los licitadores, serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción:

“Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de una pista polideportiva, pista de tenis y ampliación de un frontón”. El sobre que encierre el primer pliego se titulará “Referencias”, e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo “Oferta económica”, e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las “Referencias” relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la “Oferta económica”, se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

MODELO DE PROPOSICION.— Las pro-

posiciones para optar al concurso-subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de D. N. Identidad número expedido en el ... de de obrando en nombre propio, o en representación de, enterado del pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de pista polideportiva, pista de tenis y ampliación de un frontón en Velilla del Río Carrión, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a los citados documentos por la cantidad de pesetas (letras y cifra).

En a ... de de 1975.—(Firma del licitante).

Velilla del Río Carrión 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, M. Mediavilla. 596

VILLADA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber que, de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 y hora de las doce treinta, fecha en que, conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que, de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Ballesteros Olaso, Gregorio, hijo de Luis y Jesusa.

Gómez Rodríguez, César, hijo de Samuel y Elvira.

Pérez Zurro, Luis, hijo de Manuel y de Victoria.

Vázquez González, Maximino, hijo de Manuel y Petra.

Villada 20 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 593

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber que, de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 y hora de las diez de la mañana, fecha en que, conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que, de

no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Miguel Gimeno Cancela, hijo de Angel y Demetria.

José Yáñez Alonso, hijo de José y María Jesús.

Villaluenga de la Vega 17 de febrero de 1975.—El Alcalde, Jesús Calleja.

592

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la contribución urbana.

Arbitrio municipal sobre la contribución rústica.

Canon de parcelas de labor y siembra del primer semestre.

Villaprovedo 17 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

580

VILLODRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villodre 15 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

583

VILLODRE

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villodre 15 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

583

VILLOLDO

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber que, de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 y hora de las doce de la mañana, fecha en que, conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que, de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Linares Merino, Julio, hijo de Macario y Josefa.

Marcos Salán, Hilario, hijo de Hilario y de Carmen.

Villoldo 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Faustino Pérez.

628

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE BARCENILLA
DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta de 200 árboles de roble del monte de U. P. "Los Corros", número 130, celebrada el día 21 de octubre último, sobre los precios base e índice de 10.700 y de 13.400, respectivamente, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 118, del día 2-10-1974, se anuncia una nueva y segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de su tasación base, es decir, en el precio de 8.025 pesetas.

Esta subasta se celebrará en esta Casa de Concejo, una vez transcurran veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Alcalde pedáneo o Vocal en quien delegue.

Barcenilla 31 de enero de 1975.—El Presidente, Angel Merino.

332

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizada esta Junta vecinal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamientos de los pastos del monte 38-A, SIERRA BRAÑA Y SIERA HIJAR (Puertos), de la pertenencia de esta Junta vecinal, por tres anualidades, para 1.800 cabezas lanares.

TIPO DE LICITACION. — Precio base,

116.000 pesetas e índice 232.000 pesetas por anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad; las sucesivas cuando se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Brañosa, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 %.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 % del tipo de adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Brañosa, procediéndose a las trece horas de dicho día, a la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte 38-A, SIERRA BRAÑA Y SIERA HIJAR (Puertos), que anuncia la Junta vecinal de Salcedillo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, del día ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

Salcedillo 5 de febrero de 1975.—El Presidente de la Junta vecinal (ilegible).

579

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Espinosa de Cerrato	588
Nogal de las Huertas	584
Saldaña	586
Valle de Cerrato	585
Villodre	583